



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002109

Fecha: 07/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070001875 del 18 de agosto de 2020, se modificó el nombramiento provisional del señor **HERNY ALBERTO PÉREZ ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía 98.637.979, Docente de Aula, área de educación física, recreación de deportes, en la Institución San Andrés de Cuerquia, plaza nro. 6470000-017, en el sentido de indicar que pasa de provisional en vacante temporal a vacante definitiva, en reemplazo del señor Walter Duarte Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía 15.374.678, quien pasó a otra entidad territorial.

Mediante solicitud radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), con número de radicado ANT2020ER031563 del 25 de agosto de 2020, el señor Henry Alberto Pérez Arango, solicitó corregir el primer nombre, en el sentido de indicar que el nombre correcto es **HENRY ALBERTO PÉREZ ARANGO** y no como allí se indicó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 2020070001875 del 18 de agosto de 2020, mediante el cual se modificó el nombramiento provisional del señor Henny Alberto Pérez Arango, identificado con cédula de ciudadanía 98.637.979, Docente de Aula, área de educación física, recreación de deportes, en la Institución



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

San Andrés de Cuerquia, en el sentido de indicar que el nombre correcto es **HENRY ALBERTO PÉREZ ARANGO**, y no como allí se indicó.

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alexandra Peláez Botero

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa	<i>Luz Aída Rendón Berrio</i>	<i>31/08/2020</i>
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano	<i>María Marcela Mejía Peláez</i>	<i>31/08/2020</i>
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	<i>31/08/2020</i>
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa	<i>Eliana Rodríguez E</i>	31/08/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.